

Auerdo

Rey nuestro S.^{or} y mayor del Ayuntamiento
de esta M.^{uy} y M.^{de} Ciudad de Lorca doy fe como
en el Cavildo celebrado en el día de la fecha en
vista del memorial que antecede se acordó lo sig.^{te}
Haviendose visto en este Ayuntamiento un me-
morial presentado por los Maestros Tahoneros
de esta Ciudad, hauendo presente sequiense les
considerables perjuicios por la libertad que se
ha concedido a los Panaderos de Pan bollete y
Pano de hacer Tostas; Acordó: no ha lugar
dicha solicitud, y que se guarde lo acordado
anteriormente, para que no se les admita
eredito alguno en este Ayuntamiento a
los expresados Tahoneros

Corresponde con su Original que queda en
el Libro Capitular coniente a que me remi-
to y en fe de ello pongo el presente que firmo
en esta dicha Ciudad de Lorca a vein-
te y nuebe de Noviembre de mill ochocien-
tos y ocho

En Villa de Lorca

M. de V. G. de

